

**ACUERDO No. 002 DE 2022
(26 DE AGOSTO DE 2022)**

Por el cual se da a conocer el listado de habilitados para sufragar para el proceso electoral del Comité de Ética en Investigación.

EL COMITÉ ELECTORAL DESIGNADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y considerando,

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019, establece en el "ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales".

Que mediante Resolución Rectoral No. 0487 de 4 de junio de 2021 se nombra al Doctor WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ, en el cargo de Vicerrector e Interacción Social de la Universidad de Nariño.

Que mediante Resolución Rectoral 1305 de 29 de julio se adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de convocatoria y elección de los Representantes del Comité de Ética en Investigación de la Universidad de Nariño.

Que los Artículos 7, 8 y 9 la precitada Resolución rezan:

ARTÍCULO 7º.- Tienen derecho a elegir la representación de los profesores ante el Comité de Ética en Investigación, todos los docentes de la Universidad de Nariño, que cumplan con la calidad de profesores según el artículo 119 del acuerdo 080 de 2019.

Artículo 119. Calidad de Estudiante y Profesor. Para ejercer el derecho a elegir, tienen la calidad de estudiantes las personas con matrícula vigente en cualquier programa de pregrado o postgrado propios de la Universidad de Nariño. Tienen la calidad de profesores los docentes vinculados por concurso en la Universidad de Nariño, que desempeñan labor académica en los programas de pregrado y postgrado propios de la Universidad de Nariño. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 118 respecto a los docentes y estudiantes del Liceo Integrado de Bachillerato.

ARTÍCULO 8º.- Los docentes que pertenezcan al área de las Artes, las Ciencias Sociales y Humanas elegirán sólo a su representante y los docentes que pertenezcan al área de Ciencias Naturales, Exactas y Técnicas harán lo propio.

ARTÍCULO 9º.- El listado oficial de profesores habilitados para participar como electores se publicará en la página web de la Universidad de Nariño, el 26 de agosto del 2022. Las reclamaciones respecto al listado se recibirán en el correo cei@udenar.edu.co, del 27 al 30 de agosto del presente año, y se resolverán el 31 de agosto de 2022.

Que en reunión del Comité Electoral del día 26 de agosto de 2022, se establece el listado de los docentes habilitados para sufragar en este proceso, atendiendo lo dispuesto por la norma establecida en la resolución, y contenida en la parte motiva del presente Acto Administrativo y según los listados suministrados por las áreas responsables, esto es TALENTO HUMANO Y VICERRECTORIA ACADEMICA.

Que teniendo en cuenta lo anterior

ACUERDA

ARTÍCULO 1.

Establecer el listado de los docentes habilitados para participar en el proceso electoral para integrar el Comité de Ética en Investigación, por el área de las CIENCIAS NATURALES, BÁSICAS Y TECNOLÓGICAS, a los siguientes docentes:

No. Cedula
4613933
4743048
5203624
5209427
5256926
5259150
5328862
5331890
10540567
12747936
12953574
12954047
12954287
12956042
12959419
12961179
12961695
12962753
12963826
12964593
12965627
12967693
12969826
12970444
12971744
12972969
12973322
12973834
12976061
12977095
12979346
12981000
12981615
12983771
12984787
12984960
12989418
12990068
12994369
12994900
13014646
13017867
13067702
13068483

13071174
16272999
16283652
16508187
16836948
17643738
19314163
19322799
27081337
27091784
27093707
27093739
30715453
30717990
30732837
30738251
30741168
30745236
31932007
34594606
36753837
36759827
36862574
36952798
37085328
39756632
43267980
51820419
52111355
59826073
59828297
59835338
59835393
66946803
70120827
76329822
79720676
87064669
87104422
87470319
87512189
87570411
87717538
91233000
93391041
94041550
94454354
94498737
94540026
98137659
98138242

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



98146565
98344168
98379634
98381220
98383571
98385407
98385886
98389950
98395760
98397453
98400418
1085268111
1085275655
1085289635
1085308322
1088249195

ARTÍCULO 2.

Establecer el listado de los docentes habilitados para participar en el proceso electoral para integrar el Comité de Ética en Investigación, por el área de las ARTES, LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS a los siguientes docentes:

No. Cedula
273041
5203817
5206577
5228293
5908249
10261757
12747624
12753270
12753803
12754039
12908652
12915326
12917228
12951872
12958860
12960354
12962129
12962674
12963872
12964241
12965000
12967155
12967309
12968553
12969776
12969941
12970180

12970305
12970572
12970813
12971817
12972559
12973216
12973386
12973718
12973891
12974189
12974925
12974986
12975357
12976234
12977047
12980214
12982195
12984924
12985697
12985887
12987020
12988894
12988924
12990210
12991237
12992157
12992499
12993345
12993611
12996058
12996620
12998124
12998255
12998431
12998594
13012969
13015791
13060309
13068508
13070705
13070953
13072642
13072880
14219133
19169930
24332557
27087026
27088288
27089994
27094061
27108217

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



27397037
27443083
27469546
29126353
30705889
30721712
30724858
30727874
30730064
30730538
30730620
30733447
30735078
30738827
30738916
30740035
30740297
30742036
34547818
36751009
36751961
36754581
36757678
36758303
36951637
36952107
36953494
36954871
37014051
37080157
37084003
37084332
37085735
37228739
38603955
39778621
40034153
41181829
52375211
52484523
52704854
52829122
52962374
52991661
59310223
59311014
59312179
59313538
59314284
59651339
59660442

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



59813786
59824594
59825021
59826554
59826650
59827179
59827652
59828689
59833034
59833504
59833707
59834367
59835363
59835792
59835941
66771694
71526690
79271024
79290636
79349376
79366411
79408036
79627584
79659259
79690720
79746647
79953136
80065403
86049896
87060073
87060082
87063904
87064523
87065942
87066467
87247509
87302908
87570699
87718240
87719811
89000345
91299034
97471855
98215011
98334123
98334366
98340054
98340443
98344055
98377892
98378211

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



98381400
98382182
98382327
98382996
98383812
98384674
98384889
98385099
98387926
98389017
98391483
98391652
98392076
98392218
98392430
98394570
98394663
98396447
98397432
98398053
98399822
98400221
98400448
98400732
98417566
1017141700
1020743713
1084220849
1085245234
1085245422
1085245818
1085250150
1085252257
1085252556
1085254270
1085263301
1085265421
1085266277
1085270432
1085272983
1085278230
1085278354
1085279595
1085285135
1085287924
1085288348
1085289556
1085291498
1085297579
1085314677
1085324178

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



1085341018

1113636949

- PARÁGRAFO 1:** Los docentes que no cuenten con correo electrónico en el listado anterior, o que deseen actualizarlo, deberán remitir al correo: cei@udenar.edu.co en las fechas establecidas para los reclamos, su correo electrónico, con el fin de actualizarlo y que puedan participar normalmente de este proceso.
- PARÁGRAFO 2:** Atendiendo lo establecido en la resolución 1305 de 29 de julio de 2022, por la cual se reglamenta la convocatoria para este proceso, la fecha límite para reclamos es hasta el día 30 de agosto de 2022, en el correo: cei@udenar.edu.co
- ARTÍCULO 3.** VIIS, Comité electoral, Centro de Informática, Control Interno, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 días del mes de agosto de 2022.



WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ
Presidente Comité Electoral



ANGELA MARIA ERASO GOMEZ
Secretaria Comité Electoral